

Santa Rosa, 30 de diciembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y e el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que la ampliación presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019, Acta N. 035/2019, aprobó la transferencia de \$ 50.000 a la cuenta bancaria, del Banco República, Cuenta caja de Ahorros en pesos N.º 000840194-00003 (titular Javier Bazzano- C.I. 3.306.691-8) para el cumplimiento del Proyecto presentado en el marco del Presupuesto Participativo Joven 2019, siendo seleccionado el Proyecto "Placita del Cementerio", teniendo como responsable a Joaquín Bazzano.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

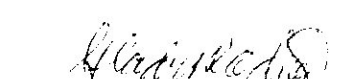
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:


1) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019, Acta N. 035/2019, aprobó la transferencia de \$ 50.000 a la cuenta bancaria, del Banco República, Cuenta caja de Ahorros en pesos N.º 000840194-00003 (titular Javier Bazzano- C.I. 3.306.691-8) para el cumplimiento del Proyecto presentado en el marco del Presupuesto Participativo Joven 2019, siendo seleccionado el Proyecto "Placita del Cementerio", teniendo como responsable a Joaquín Bazzano.

2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


ES COPIA FIEL